

DECLARA DESIERTA CON OFERTA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "VENTA EXCLUSIVA SOAP 2019-2021", ID 584264-51-LQ18., SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 03 de enero de 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 21 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°1 de fecha 03 de enero de 2019 de Alcaldía, que adjunta Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de diciembre de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N°7112 de fecha 21 de diciembre de 2018 que nombra Subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don German Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5990 de fecha 07 de diciembre de 2018 que aprueba la Aclaración N°1 de la licitación pública "VENTA EXCLUSIVA SOAP 2019-2021", que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5915 de fecha 03 de diciembre de 2018 que aprueba las respuestas a las consultas de la licitación pública "VENTA EXCLUSIVA SOAP 2019-2021", que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N° 5792 de fecha 22 de noviembre de 2018 que aprueba Bases y publicación para la propuesta pública "VENTA EXCLUSIVA SOAP 2019-2021", que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1. **DECLÁRESE** desierta la licitación pública denominada "**VENTA EXCLUSIVA SOAP 2019-2021**", ID 584264-51-LQ18, con oferta inadmisibles de la razón social **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA RUT 76.443.560-5**, debido a que se rechaza la oferta porque es sólo para el año 2019, y no comprende los años 2020 y parte del 2021. Por lo tanto no cumple con lo requerido en el punto "2.2 Plazos de Ejecución" de las bases administrativas que consignan que el plazo de duración del contrato será de 24 meses desde el 11 de febrero de 2019 al 10 de febrero de 2021.

2.- **REMITASE**, los antecedentes a Secretaría Comunal de Planificación, para que a través de su Departamento de Licitaciones, informe la deserción en el Sistema de Información Chilecompra www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones, Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE.**



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/PPL/NPM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Asesoría Jurídica - SECPLA - Tránsito - Oficina de Partes.